

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

EUROESPES, S.A.

13 de julio de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y demás disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity se pone a disposición del mercado la información relativa a EUROESPES, S.A. (en adelante, “Euroespes”, la “Sociedad” o la “Compañía”):

El Consejo de Administración de EUROESPES, S.A., en la reunión mantenida el 12 de julio de 2023, ha decidido solicitar la prórroga por un período de tres meses del procedimiento de apertura de negociaciones con los acreedores de EUROESPES, S.A. y su empresa participada EUROESPES BIOTECNOLOGÍA, S.A. de acuerdo con el artículo 607 del texto refundido de la Ley Concursal, todo ello con la finalidad de proteger los intereses de los acreedores y accionistas de la Sociedad, habilitando un tiempo adicional para alcanzar los acuerdos necesarios con los acreedores de la Sociedad y conseguir la homologación judicial del plan de reestructuración. A tal fin, se solicitará la conformidad con la prórroga de los acreedores que representan más del cincuenta por ciento del pasivo y, seguidamente, se presentará ante el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Bergondo, a 13 de julio de 2023.

Fdo. Ramón Cacabelos